

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0002/24

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

A N U N C I O

Don Gregorio Elena Díaz, Alcalde del Ayuntamiento de Tórtoles

Hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2024 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	36.439,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.300,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.682,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.112,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	630,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.105,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	105.268,00

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	23.800,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	51.581,00
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	29.637,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS	105.268,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

	N.º Plazas
PERSONAL FUNCIONARIO:	
– Con Habilitación Nacional	1 (agrupada)
PERSONAL LABORAL:	
– Laboral temporal	1
Total puestos de trabajo	2

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tórtoles, 5 de enero de 2024.

El Alcalde, *Gregorio Elena Díaz*.